



ACTA NOTARIAL DE JUNTA GENERAL DE "TUBOS REUNI-
DOS, S.A." -----

NUMERO MIL SEISCIENTOS OCHENTA. -----

EN BILBAO, mi residencia, a diecisiete de Abril
de dos mil quince. -----

Ante mí, JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, Notario
del Ilustre Colegio del País Vasco, -----

-----COMPARECE: -----

DON JORGE GABIOLA MENDIETA, mayor de edad, ca-
sado, con domicilio a estos efectos en Amurrio (Ála-
va), Barrio de Sagarribai, s/n., Distrito Postal
01470, provisto de D.N.I. número: 14.944.624-Y ----

INTERVIENE en nombre y representación de la
Compañía Mercantil de nacionalidad española, denomi-
nada "TUBOS REUNIDOS, S.A.", domiciliada en Amurrio
(Álava), Barrio de Sagarribai, s/n., con C.I.F. nú-
mero: A48011555, inscrita en el Registro Mercantil
de la Provincia de Álava, al tomo 881, folio 151,
hoja VI-6.719. Fue constituida con duración indefi-
nida y bajo la denominación de "Tubos Forjados,

S.A.", en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Blas de Onzoño, el día 2 de Diciembre de 1892, habiendo modificado sus estatutos en varias ocasiones, entre ellas, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Ignacio Alonso Salazar, el día 27 de Febrero de 1995, bajo el número 423 de orden de su protocolo. Adoptó la denominación que actualmente ostenta, trasladando su domicilio social a donde actualmente lo tiene, en virtud de escritura de Fusión por Absorción de la Sociedad "Tubos Reunidos, S.A.", Sociedad Unipersonal por "Tubos Forjados, S.A.", autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario de Bilbao, el día 16 de Agosto de 1999, bajo el número 1.819 de orden de su protocolo. Modificó posteriormente sus Estatutos en varias ocasiones, la última de ellas, refundiéndolos en un nuevo texto único, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General, con fecha 3 de Mayo de 2012, elevados a público, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don José Antonio Isusi Ezcurdia, el día 23 de Mayo de 2012, bajo el número 1.681 de orden de protocolo. -----

Manifiesta el compareciente que la entidad a la que representa tiene como objeto social principal, la



actividad de: "Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero." -----

LEGITIMACIÓN.- Sus facultades para este acto, se desprenden de: -----

1.- Su condición de Secretario miembro del Consejo de Administración, cargo para el que fue nombrado por el mencionado Órgano Social, en su reunión celebrada el día 30 de Mayo de 2.013, que se inscribió en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 1.511, folio 144, hoja VI-6719, inscripción 155*, tal y como me acredita documentalmente. El Sr. Gabiola Mendieta fue nombrado Consejero por la Junta General Ordinaria de la Compañía, celebrada el 30 de Mayo de 2.013, cuyos acuerdos se elevaron a público, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don José Antonio Isusi Ezcurdia, el día 18 de Junio de 2.013, número 2.051 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Álava, causando la inscripción 154* de la hoja social. -----

2.- Y, de los acuerdos adoptados por el Consejo

de Administración de la Compañía, en su reunión de fecha 26 de Marzo de 2015, de que informa la certificación que me entrega y dejo incorporada a esta matriz, como parte integrante de la misma. Dicha certificación está expedida por el propio compareciente en su mencionada condición de Secretario Consejero de dicho Órgano Social, con el visto bueno del Presidente del mismo, don Pedro Abásolo Albóniga, las firmas de los cuales yo, el Notario, conozco y considero legítimas. -----

El compareciente me asegura la vigencia de su cargo y que sus facultades representativas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas y la persistencia de la capacidad jurídica de su representada, así como que los datos de identificación de la persona jurídica, y especialmente el objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados. -----

Ley 10/2010 de 28 de Abril. - Yo, el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.1, apartado c) de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, no aplico a la Entidad "TUBOS REUNIDOS, S.A.", las medidas de diligencia debida que requiere el Capítulo II, Sección I de la misma, por ser una sociedad con



cotización en bolsa cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado de la Unión Europea.

Identifico al compareciente por conocimiento personal. -----

Y yo, el Notario, previo examen de copia autorizada del título público exhibido y de lo acordado por la mencionada reunión del Consejo de Administración, estimo bajo mi responsabilidad y con plena eficacia en el ámbito extrajudicial, que son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas por el compareciente para instar la presente ACTA DE REQUERIMIENTO PARA INTERVENCION NOTARIAL EN JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD, a cuyo efecto, -----

ME REQUIERE a mí, el Notario, para que asista y levante Acta de la Junta General Ordinaria que está convocada para celebrarse en Bilbao, en el Auditorio del Museo Guggenheim, Avenida Abandoibarra, número 2, el día 7 de Mayo de 2015, a las 12:30 horas en primera convocatoria, y el día siguiente 8 de Mayo,

a la misma hora y lugar. -----

Acredita el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de la convocatoria, haciéndome entrega de: -----

1.- Un ejemplar del texto refundido de los que asegura vigentes Estatutos Sociales, según constan inscritos en el Registro Mercantil. -----

2.- Un ejemplar del Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado en Junta celebrada el día 3 de Mayo de 2012 y elevado a público en escritura autorizada el día 23 de Mayo de 2012 por el Notario de Bilbao, don José Antonio Isusi Ezcurdía, número 1.682 de su protocolo. -----

3.- Un ejemplar del Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME número 61, Pág. 2.196) de fecha 31 de Marzo de 2015, donde consta publicado el anuncio de la convocatoria de la Junta. -----

4.- Y, un ejemplar del Diario "EL CORREO", de fecha 31 de Marzo de 2015, donde consta asimismo publicado el anuncio de la convocatoria de la Junta.

Yo, el Notario, acepto el requerimiento formulado, al efecto de que el acta que levante sirva de ACTA DE LA JUNTA GENERAL. -----

Protocolizo con la presente mediante fotocopia



tomada de su respectivo original, un ejemplar del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Borme) y del Diario "EL CORREO" citados, comprobando asimismo su publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores www.cnmv.es (registrado en hechos relevantes de TUBOS REUNIDOS, S.A., bajo el número 220896 de fecha 30/03/2015 21:04) y en la página web de la sociedad convocante www.tubosreunidos.com . -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION -----

Le hice de palabra las reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaria, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación notarial y la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, pudiendo su titular ejercer los derechos

de información, rectificación y cancelación según la citada Ley. -----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por si mismo, del que no usó, haciéndolo yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar al compareciente por conocimiento personal, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente acto se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido sobre cuatro folios de papel timbrado de la serie NC, números: el del presente y los tres posteriores en orden numérico. -----

Jorge Gabiola.-Signado: José-Antonio Isusi.-
Rubricados y sellado. -----

DILIGENCIA DE PRESENCIA REFERIDA AL ACTA DE RE-
QUERIMIENTO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2015, NUMERO
1680 DE ORDEN DE PROTOCOLO DEL NOTARIO DE BILBAO,
DON JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA. -----

La extiendo yo, JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA,
Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, para



hacer constar, que siendo las doce horas y treinta minutos del día siete de Mayo de dos mil quince, me persono en el Auditorio del Museo Guggenheim, Avenida Abandoibarra, número 2 de Bilbao, al objeto de levantar Acta de la Junta General Ordinaria de "TUBOS REUNIDOS, S.A.", que se pretende celebrar en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día que consta en los anuncios referidos en el Acta de requerimiento que antecede. -----

A tenor de lo anterior extendiendo yo, el Notario, la presente diligencia, con el carácter de ACTA DE JUNTA, con el contenido siguiente: -----

FECHA: A las doce horas y treinta minutos (12:30) del día siete de Mayo de dos mil quince. --

LUGAR: Auditorio del Museo Guggenheim, Avenida Abandoibarra, número 2 de Bilbao. -----

CONVOCATORIA: La presente Junta General ha sido convocada conforme a lo dispuesto en el Artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante anuncios publicados en: -----

1.- El Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME número 61, Pág. 2196), de fecha 31 de Marzo de 2015. -----

2.- Diario "EL CORREO", de fecha 31 de Marzo de 2015, Edición general. -----

3.- En la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

4.- Y, en la página web de la Sociedad convocante. -----

El texto de dichos anuncios figura transcrito en la certificación incorporada a la presente Acta.

Manifiesta el Secretario del Consejo de Administración que dichos anuncios en las respectivas páginas web indicadas se han realizado y mantenido durante los períodos mínimos legal y estatutariamente exigibles. -----

Yo, el Notario, examinados los Estatutos de la Sociedad y las manifestaciones realizadas por el Secretario verifico que, a mi juicio, la reunión ha sido debidamente convocada. -----

La Junta se celebra en primera convocatoria, conformando la **Mesa de la Junta**: Como Presidente de la misma, el Presidente del Consejo de Administración, don Pedro Abásolo Albóniga, y como Secretario,



el del Consejo de Administración y Letrado Asesor de la Compañía, don Jorge Gabiola Mendieta, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta de Accionistas. Están también presentes en la Mesa, junto al Notario que esto suscribe, el Director General, don Enrique Arriola Alcibar, y el Presidente del Comité de Auditoria, don Alberto Delclaux de la Sota. -----

Yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el Artículo 102.1.1º del Reglamento del Registro Mercantil identifico y doy fe de que conozco tanto al Presidente como al Secretario del Consejo de Administración citados. -----

Con la conformidad, por falta de oposición de los presentes, el Secretario de la Junta, omite la lectura de la convocatoria, remitiéndose a la documentación enviada a los accionistas, a los anuncios publicados, a la "página web" de la Sociedad y a la propuesta de acuerdos contenida en la documentación remitida y a la entregada en la propia Junta a los

asistentes. -----

LISTA DE ASISTENCIA: Antes de entrar en el Orden del día, por el Sr. Secretario se manifiesta que, formada la lista provisional de asistentes de la Junta con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 11 del Reglamento de la Junta, del examen de la misma hecho por la mesa y proclamado en ese momento en alta voz por el Secretario, resulta la concurrencia de acciones suficientes para la válida celebración de la Junta en primera convocatoria, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, señalando asimismo que se han cumplido todos los requisitos legales y que conforme a lo previsto en el Artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, actuando al efecto, el Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao, don José Antonio Isusi Ezcurdia. -----

A la vista de todo ello, el Presidente declara válidamente constituida la Junta. -----

El Sr. Notario, pregunta a los asistentes si existen reservas o protestas sobre las manifestaciones que acaban de hacer el Sr. Presidente y el Sr.



Secretario, relativas al número de socios concurrentes y al capital presente o sobre la válida constitución de la Junta. No hay reservas ni protestas. -

Antes de abordar los puntos del orden del día toma la palabra, el propio Presidente, don Pedro Abásolo, quien presenta la intervención del Director General, Sr. Arriola Alcibar; así como la propuesta de acuerdos. -----

A tenor de lo anterior y, a propuesta del Presidente, toma la palabra don Enrique Arriola Alcibar, director general, informa sobre el ejercicio 2014 y primer trimestre de 2015, en materia de resultados, ventas, EBITDA, refuerzo de la actividad comercial, situación financiera, inversiones y endeudamiento. -----

Vuelve a tomar la palabra, el Presidente dejando constancia de los casi 125 años de existencia de la Compañía, pasando a informar y analizar: 1.- Los Objetivos estratégicos (más valor añadido, soluciones de servicio, progreso en competitividad, mayor

presencia global.- Desarrollo Corporativo (alianza global con Marubeni - Itochu Steel Inc. y JFE Steel Corporation).- Entorno Sectorial y perspectivas (Crecimiento de la demanda, progreso en el plan estratégico 2014, contexto actual, expectativas de recuperación, crecimiento esperado oferta de energía, respuesta de la Compañía).- Prioridades 2015 - 2017: Etapas en el proceso estratégico 2014-2017, desarrollo corporativo y objetos de su desarrollo, prioridades 2015 -2017, etc. Propuesta de dividendos.- Evolución bursátil." -----

Continúa con la palabra, don Alberto Delclaux de la Sota, como Presidente de la Comisión de Auditoría, comentando el informe elaborado sobre las actividades de la Comisión en 2014, relatando los hechos más relevantes del ejercicio con referencia expresa al informe de auditoría y al nombramiento de auditores externos. -----

Concluyen las intervenciones, agradeciendo el Presidente el apoyo y confianza permanente de los accionistas y de su equipo directivo. -----

Por el Sr. Presidente, se manifiesta el agradecimiento a todos los miembros directivos y personal de la Compañía por la dedicación, fidelidad, entrega



y servicios prestados, tras lo cual, ofrece la palabra, por si algún asistente desea formular alguna pregunta. -----

No existen preguntas, ni intervención alguna. -

El Secretario forma y da lectura a la lista de asistentes definitiva, haciéndome entrega de la misma para su incorporación a la presente Acta y antes de procederse a la votación de los puntos del orden del día. Dicha lista de asistencia incorporada a esta matriz, está firmada por el propio Secretario y el Presidente de la Junta, constándome a mí, el Notario, las firmas que la suscriben por haber sido puestas en mi presencia. -----

De nuevo yo, el Notario, pregunto a los asistentes si existen reservas o protestas, conforme al listado definitivo de recuento del capital asistente, presente y representado y la válida constitución de la Junta. A estos efectos yo, el Notario, manifiesto y hago constar lo precedentemente consignado al formar la lista provisional de asistentes, no

formulándose tampoco ninguna reserva o protesta. --

A continuación, el Secretario indica que el anteuúltimo párrafo del Artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que no será necesario dar lectura previa a aquellas propuestas de acuerdo cuyos textos han sido puestos a disposición de los accionistas antes o al comienzo de la sesión, salvo que lo solicite cualquier accionista o, de otro modo se considere conveniente por el Presidente. -----

Todos los socios concurrentes tienen derecho de voto al no exigirse estatutariamente un número mínimo de acciones al efecto. -----

VOTACION PUBLICA POR SEPARADO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.- Finalmente se procede, bajo la dirección del Sr. Secretario, a abordar la votación de los puntos del orden del día, siguiendo al efecto el orden y contenido de la propuesta de acuerdos formulada por el Consejo de Administración, enviada a los socios, adoptándose los siguientes acuerdos, con los votos a favor, en contra y abstenciones que para cada uno de ellos se indican, de acuerdo con la proclamación de resultados que para cada punto del orden del día formula el



Sr. Secretario: -----

Primero. - Punto del Orden del Día.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, así como la gestión social de dicho ejercicio. -----

Acuerdo adoptado: Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión de "Tubos Reunidos" y de "Tubos Reunidos y Sociedades Dependientes" correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014, así como la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio 2014. -----

UNANIMIDAD: Se aprueba con el voto a favor de todas las acciones presentes o representadas hasta el total con derecho de voto (108.027.231 acciones, deducido el voto de las acciones en autocartera). Por tanto se aprueba por unanimidad. -----

Segundo. - Punto del Orden del Día.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014. ----

Acuerdo adoptado: Aprobar la siguiente aplicación de los resultados del ejercicio: -----

• A Reserva Voluntaria	939.813,75 euros
• A Dividendos	2.008.830,22 euros
Total Resultado	2.948.643,97 euros

En consecuencia, corresponde abonar un dividendo de 0,0115 euros brutos por acción (0,0092 netos), fijando como fecha de pago el 18 de junio de 2015. -

UNANIMIDAD: Se aprueba con el voto a favor de todas las acciones presentes o representadas hasta el total con derecho de voto (108.027.231 acciones, deducido el voto de las acciones en autocartera). Por tanto se aprueba por unanimidad. -----

Tercero.- Punto del Orden del Día.- Nombramiento de Consejeros. Se someterán a votación por separado los siguientes acuerdos: -----

3.1.- Nombrar como Consejera independiente de la Sociedad a Dña Maria Luisa Jordá Castro. -----

3.2.- Nombrar como Consejero independiente de la Sociedad a Dña. Ana Muñoz Beraza. -----

3.3.- Establecer que el Consejo de Administración esté compuesto por trece (13) miembros, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos.



tos. -----

Acuerdo adoptado, sometido por separado: -----

3.1.- Previa propuesta formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como miembro del Consejo de Administración, por el plazo máximo estatutario, con la tipología de Consejera Independiente, a Dña María Luisa Jordá Castro, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Amurrio (Álava), Barrio Sagarribai, S/N y con Documento Nacional de Identidad número 01.119.289-V. Dña María Luisa Jordá Castro, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna. -

MAYORIA: Se aprueba con el voto en contra de 11.897 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 108.027.231 acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por tanto se aprueba por mayoría. -----

3.2.- Previa propuesta formulada por la Comi-

sión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar como miembro del Consejo de Administración, por el plazo máximo estatutario, con la tipología de Consejera Independiente, a Dña. Ana Isabel Muñoz Beraza, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en Amurrio (Álava), Barrio Sagarribai, S/N y con Documento Nacional de Identidad número 22.463.574-A. Dña. Ana Isabel Muñoz Beraza, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna. -

MAYORIA: Se aprueba con el voto en contra de 11.897 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 108.027.231 acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por tanto se aprueba por mayoría. -----

3.3.- Como consecuencia de los acuerdos anteriores, conforme al artículo 19º de los estatutos, según el cual el Consejo de Administración estará compuesto de cuatro (4) miembros como mínimo y de catorce (14) como máximo, el Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. queda compuesto por los siguientes once (13) miembros: -----



Nombre	Tipología
Pedro Abasólo Albóniga	Consejero Otros Externos
Alfonso Barandiarán Olleros	Consejero Dominical
Alberto Delclaux de la Sota	Consejero Otros Externos
Francisco José Esteve Romero	Consejero Dominical
Jorge Gabiola Mendieta	Consejero Otros Externos
María Luisa Jorda Castro	Consejera Independiente
Luis Alberto Mañas Antón	Consejero Independiente
Ana Muñoz Beraza	Consejera Independiente
QMC Directorships (D. Jacobo Llanza)	Consejero Dominical
Enrique Portocarrero Zorrilla-Lequerica	Consejero Dominical
Roberto Velasco Barroetabeña	Consejero Independiente
Emilio Ybarra Aznar	Consejero Dominical
Leticia Zorrilla de Lequerica Puig	Consejero Dominical

UNANIMIDAD: Se aprueba con el voto a favor de todas las acciones presentes o representadas hasta el total con derecho de voto (108.027.231 acciones, deducido el voto de las acciones en autocartera). Por tanto se aprueba por unanimidad. -----

Cuarto.- Punto del Orden del Día.- Nombramiento

o, en su caso, reelección de auditores de cuentas de la Sociedad tanto de las Cuentas Anuales individuales como consolidadas. -----

Acuerdo adoptado: Reelegir, como auditor de cuentas de la Sociedad, por un plazo de un año, para auditar las Cuentas Anuales Individuales y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2015 y que termina el 31 de diciembre de 2015, a la sociedad mercantil PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 43, con C.I.F. número B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.267 del Libro 8.054, Folio 75, Sección 3ª, Hoja número 87.250-1, y con el número S0242 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. -----

La aceptación por parte de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de la Sociedad se acreditará donde proceda a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil. -----

UNANIMIDAD: Se aprueba con el voto a favor de todas las acciones presentes o representadas hasta el total con derecho de voto (108.027.231 acciones,



deducido el voto de las acciones en autocartera).
Por tanto se aprueba por unanimidad. -----

Quinto.- Punto del Orden del Día.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, dejando sin efecto la autorización anterior. -----

Acuerdo adoptado: Autorizar la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de cotización a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo. Se acuerda dejar sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida en la Junta General de fecha 8 de mayo de 2014. -

Las operaciones de adquisición derivativa de acciones propias se realizarán observando en todo

momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable. -----

UNANIMIDAD: Se aprueba con el voto a favor de todas las acciones presentes o representadas hasta el total con derecho de voto (108.027.231 acciones, deducido el voto de las acciones en autocartera). Por tanto se aprueba por unanimidad. -----

Sexto.- Punto del Orden del día.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar el aumento del capital social en una o varias veces, en el plazo máximo de cinco (5) años a contar desde el acuerdo de la Junta, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía máxima de ocho millones setecientos treinta y cuatro mil euros (8.734.000 euros) de nominal, incluida la delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. -----

Sobre este punto del orden del día, el Secretario, a la vista del recientemente publicado nuevo Código de Buen Gobierno, en cuya Recomendación nº 5 sugiere y establece determinados límites para dele-



gar dicha facultad en el Consejo, informa que, en línea con los objetivos de Buen Gobierno Corporativo: -----

a).- Los accionistas con presencia en el Consejo han optado por abstenerse en este punto, siendo titulares directos o indirectos de 77.242.966 acciones que supone el 44,22% del capital social. -----

b).- Así mismo de las delegaciones con instrucciones específicas de voto, han votado en contra 2.033.968 acciones. -----

c).- Dado que este acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría absoluta que exige para este tipo de acuerdos el artículo 201.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con las abstenciones y votos en contra indicados anteriormente, sobre el quorum de asistencia indicado anteriormente, ya no se alcanza dicha mayoría. -----

d).- No obstante, y aunque por las razones indicadas la propuesta del Consejo de Administración en relación con este punto es la abstención, si al-

gún accionista presente en la sala quiere votar a favor o en contra, por favor que se manifieste. ---

Entre los accionistas presentes en la sala no existe ninguno que se manifieste al efecto, -----

En consecuencia, este punto del orden del día no se aprueba. -----

Séptimo.- Punto del Orden del día.- De acuerdo con lo previsto en los artículos 401 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y 319 del Reglamento del Registro Mercantil, delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir, directamente o a través de sociedades filiales, todo tipo de valores de renta fija y/o instrumentos financieros que reconozcan o creen deuda, incluidos los convertibles en acciones, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta y hasta un importe nominal máximo de doscientos millones de euros (200.000.000 euros), con expresa facultad de sustitución para fijar las condiciones de las emisiones. Así como, conforme al artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, delegar en el Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en caso de emisión de obligaciones convertibles. -----



Acuerdo adoptado: -----

De acuerdo con lo previsto en los artículos 401 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y 319 del Reglamento del Registro Mercantil, delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir, directa o indirectamente a través de sociedades filiales actuando la Sociedad como garante, en una o varias veces, todo tipo valores de renta fija y/o instrumentos financieros que reconozcan o creen deuda, todo ello de acuerdo con las siguientes condiciones: -----

1.- Valores objeto de la emisión: los valores a los que se refiere la delegación podrán ser obligaciones, bonos y demás valores de renta fija o instrumentos financieros que reconozcan o creen deuda de análoga naturaleza en cualquiera de las formas legalmente admitidas, incluyendo cédulas, pagarés, warrants u otros valores análogos. -----

2.- Plazo: la emisión de los valores podrá realizarse en una o varias veces, en cualquier momento,

dentro del plazo máximo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo. --

3.- Importe máximo: Se establece un importe máximo para las emisiones que se realicen al amparo de la presente delegación de doscientos millones de euros (200.000.000 euros) nominales vivos y en circulación en cada momento. Se hace constar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 510 de la Ley de Sociedades de Capital, no es de aplicación a la Sociedad el límite de emisión previsto en el artículo 405 de la Ley de Sociedades de Capital. -----

4.- Alcance de la delegación: La delegación para emitir valores se extenderá, tan ampliamente como se requiera en Derecho, a la fijación de los distintos términos económicos, régimen, aspectos y condiciones de cada emisión. En particular y a título meramente enunciativo y no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración de la Sociedad determinar, para cada emisión; el valor nominal; tipo de emisión; en el caso de warrants o valores análogos, el precio de emisión y/o prima así como el precio de ejercicio y demás condiciones aplicables, su forma de representación, moneda o divisa de la emisión, tipo de interés, amortización, mecanismos antidilu-



ción, cláusulas de subordinación, garantías de la emisión, lugar de emisión, admisión a cotización, legislación aplicable a la emisión, y en general, cualquier otra condición de la emisión, incluyendo la posibilidad de suscripción incompleta. El Consejo de Administración podrá determinar cualquier procedimiento, tipo, cláusula, término o condición permitida en Derecho, en relación con la emisión, amortización, señalamiento de rentabilidad o condiciones de la misma, así como resolver cuantas cuestiones se relacionen con la emisión autorizada. -----

Asimismo, cuando resulte aplicable el Consejo podrá designar al Comisario del Sindicato y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de Obligacionistas, pudiendo, de acuerdo con éste, cambiar o modificar las condiciones o circunstancias inicialmente establecidas. -----

5.- Admisión a cotización: Se faculta asimismo al Consejo de la Sociedad a solicitar, cuando proce-

da o así lo considere necesario o conveniente, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, regulados o no, incluyendo, en su caso, los sistemas multilaterales de negociación, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultándolo también para realizar los trámites y actuaciones necesarios o convenientes ante los organismos y autoridades correspondientes, prestando cuantas garantías o compromisos sean exigidos por las disposiciones legales vigentes. -----

8.- Garantías de emisiones de sociedades filiales: El Consejo de Administración queda igualmente autorizado, por idéntico plazo de cinco años, para garantizar, en nombre de la Sociedad, las emisiones de valores de renta fija de sus sociedades filiales.

9.- Sustitución: El Consejo de Administración queda facultado expresamente para la sustitución de las facultades conferidas en virtud de este acuerdo en la Comisión Ejecutiva, dentro de los límites establecidos por la Ley. -----

MAYORIA: Se aprueba con el voto en contra de 255.715 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 108.027.231 accio-



nes, con derecho de voto, votan a favor. Por tanto se aprueba por mayoría. -----

Octavo.- Punto del orden del día.- Otorgamiento de facultades, en cuanto resulten oportunas, para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General. -----

Acuerdo adoptado: -----

Facultar, indistintamente con facultad de sustitución, a todos los miembros del órgano de administración, así como al Secretario del mismo, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para indistintamente, puedan formalizar, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, adaptar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y, en especial, para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las

Cuentas Anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador. -----

UNANIMIDAD: Se aprueba con el voto a favor de todas las acciones presentes o representadas hasta el total con derecho de voto (108.027.231 acciones, deducido el voto de las acciones en autocartera). Por tanto se aprueba por unanimidad. -----

Noveno.- Punto del Orden del Día.- Votación consultiva del Informe Anual sobre las Retribuciones del Consejo. -----

Acuerdo adoptado: Aprobar con carácter consultivo el Informe Anual sobre Retribuciones del Consejo, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con el resto de documentación de la Junta General. -----

MAYORIA: Se aprueba con el voto en contra de



1.638.167 acciones. El resto de acciones presentes o representadas, hasta el total de 108.027.231 acciones, con derecho de voto, votan a favor. Por tanto se aprueba por mayoría. -----

Adoptados los anteriores acuerdos, inquiero yo, el Notario, a los presentes si desean dejar constancia en Acta de algún extremo. -----

Al no formularse ninguna observación cuya constancia se solicite en Acta, el Presidente da por terminada la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos. -----

Al haber intervenido el Notario, conforme al Artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el ACTA NOTARIAL tendrá la consideración de Acta de la Junta. -----

El Presidente pronuncia unas palabras de agradecimiento a los accionistas por su asistencia a la Junta y por su incondicional adhesión y apoyo prestado en el ejercicio comentado y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. -----



TUBOS REUNIDOS, S.A.

JORGE GABIOLA MENDIETA, Abogado, Secretario del Consejo de Administración de TUBOS REUNIDOS, S.A., domiciliada en Amurrio (Alava), Bº Sagarribay s/n, e inscrita en el Registro Mercantil de Alava, al Tomo 881, folio 22 vuelto, hoja VI 6719 y provista de C.I.F. número A-48011555.

CERTIFICO:

Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día veintiséis de marzo de dos mil quince, celebrada en Valle de Trápaga (Vizcaya), previa convocatoria en forma estatutaria y con asistencia, presentes o representados, de la totalidad de los Señores Consejeros que lo componen, Presidente D. Pedro Abásolo Albóniga, Vicepresidente D. Emilio Ybarra Aznar, D. Alfonso Barandiarán Olleros, D. Alberto Delclaux de la Sota, D. Francisco Esteve Romero, D. Luis Mañas Antón, D. Enrique Portocarrero Zorrilla-Lequerica, D. Roberto Velasco Barroetabeña, Doña Leticia Zorrilla de Lequerica Puig, D. Jacobo LLanza Figueroa (representante persona física de QMC Directorships, S.L.) y el mismo certificador, D. Jorge Gabiola Mendieta, adoptó por unanimidad de los asistentes, entre otros, los siguientes acuerdos que transcribo literalmente del acta de la reunión, que fue aprobada por el propio Consejo al final de la misma:

"Convocar Junta General Ordinaria el 7 de mayo de 2015, en Bilbao, en el auditorio del Museo Guggenheim, Avenida Abandoibarra número 2, a las 12.30 horas en primera convocatoria, y el día siguiente 8 de mayo de 2015, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria. Y delegar en el Presidente y Secretario del Consejo todos los trámites formales requeridos para la celebración de la Junta, así como, en su caso, la solicitud de presencia notarial. Se aprueba el Orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, así como de las Cuentas Anuales o Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, así como la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo - Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Tercero - Nombramiento de Consejeros. Se someterán a votación por separado los siguientes acuerdos:

3.1.- Nombrar como Consejera independiente de la Sociedad a Dña María Luisa Jordá Castro.

3.2.- Nombrar como Consejero independiente de la Sociedad a Dña. Ana Muñoz Beraza.

3.3.- Establecer que el Consejo de Administración esté compuesto por trece (13) miembros, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos.

Cuarto.- Nombramiento o, en su caso, reelección de auditores de cuentas de la Sociedad tanto de las Cuentas Anuales individuales como consolidadas.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, dejando sin efecto la autorización anterior.

Sexto.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar el aumento del capital social en una o varias veces, en el plazo máximo de cinco (5) años a contar desde el acuerdo de la Junta, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía máxima de ocho millones setecientos treinta y cuatro mil euros (8.734.000 euros) de nominal, incluida la delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- De acuerdo con lo previsto en los artículos 401 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y 319 del Reglamento del Registro Mercantil, delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir, directamente o a través de sociedades filiales, todo tipo de valores de renta fija y/o instrumentos financieros que reconozcan o creen deuda, incluidos los convertibles en acciones, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta y hasta un importe nominal máximo de doscientos millones de euros (200.000.000 euros), con expresa facultad de sustitución para fijar las condiciones de las emisiones. Así como, conforme al artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, delegar en el Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en caso de emisión de obligaciones convertibles

Octavo.- Otorgamiento de facultades, en cuanto resulten oportunas, para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.- Votación consultiva del Informe Anual sobre las Retribuciones del Consejo.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACION DE PROPUESTAS DE ACUERDOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

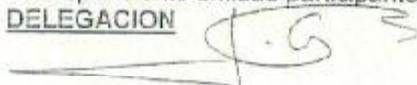
El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirlas en el domicilio social, Barrio Sagarribai, s/n, 01470 Amurrio (Alava), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

ASISTENCIA

Para tener derecho de asistencia a la Junta las acciones tienen que estar inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días hábiles bursátiles de antelación a la fecha establecida para su celebración en primera convocatoria.

Para asistir a la Junta los accionistas deben acreditar su identidad y condición de accionista mediante la oportuna tarjeta nominativa de asistencia remitida por la correspondiente entidad participante de Iberclear.

DELEGACION





Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta y el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, quien tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista, utilizando la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo de acuerdo con lo previsto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo se podrá delegar la representación mediante los medios de comunicación a distancia siguiendo las instrucciones que al efecto figuran en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com apartado "Información para Accionistas e Inversores".

La delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

VOTO Y DELEGACION A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, se podrá emitir el voto o delegar la representación mediante correspondencia postal o electrónica.

El voto o delegación por correo postal se emitirá remitiendo a la Secretaria del Consejo de la Sociedad por correo certificado con acuse de recibo:

- El documento preparado al efecto que se puede solicitar a la Secretaria del Consejo u obtenerlo en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores", en el que se hará constar el sentido del voto y la firma que deberá ser legitimada por Notario.
- La tarjeta de asistencia

El voto o delegación por correspondencia electrónica se realizará siguiendo las instrucciones que constan en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com, apartado "Información para Accionistas e Inversores", garantizando la identidad del quien ejerce el voto.

INSTRUCCIONES COMUNES PARA EL VOTO Y DELEGACION A DISTANCIA

La asistencia personal a la Junta de quien hubiera delegado o ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará dicho voto o delegación a distancia que se hubiera producido con anterioridad.

En caso de que se ejercitase tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero.

El voto y la delegación a distancia, en cualquiera de sus formas, deberán constar en la Secretaria del Consejo de la Sociedad con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

DERECHO DE INFORMACION

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar, que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los y las Accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como a que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- El texto íntegro de todas las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta.
- Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2014, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, así como los Informes de Auditoría emitidos por PriceWaterhouseCoopers.
- El Informe de la Comisión de Auditoría que, entre otros, informa sobre la propuesta de nombramiento o, en su caso, reelección del auditor.
- El Informe Anual del Gobierno Corporativo del año 2014.
- Perfil de los Consejeros cuya reelección o nombramiento se propone.

[Handwritten signature]

- El Informe de los Administradores sobre el punto sexto del orden del día.
- El Informe de los Administradores sobre el punto séptimo del orden del día.
- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas
- El Informe Anual de Retribuciones del Consejo de Administración.

Todos los documentos indicados se encuentran a disposición en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores".

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, quien sea Accionista podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Tubos Reunidos ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com), con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que la Sociedad publicará en la página web corporativa (www.tubosreunidos.com) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los Accionistas de Tubos Reunidos, S.A. con ocasión de la celebración de la Junta General.

INTERVENCION DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

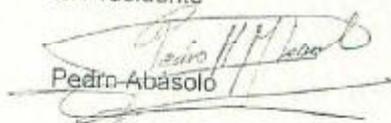
El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se informa que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 7 de mayo de 2015 a las 12,30 horas

Firmo la presente certificación, extendida en extracto en lo no transcrito literalmente, con el visto bueno del Sr. Presidente D. Pedro Abásolo, en Amurrio, a veintiséis de marzo de dos mil quince.

vºBº

El Presidente


Pedro Abásolo





SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1785 TUBOS REUNIDOS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará en Bilbao, en el auditorio del Museo Guggenheim, avenida Abandoibarra, número 2, el día 7 de mayo de 2015, a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria, y, de no reunirse la asistencia suficiente, el día siguiente 8 de mayo de 2015, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, así como la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.- Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Tercero.- Nombramiento de Consejeros. Se someterán a votación por separado los siguientes acuerdos:

3.1 Nombrar como Consejera independiente de la Sociedad a doña María Luisa Jordá Castro.

3.2 Nombrar como Consejero independiente de la Sociedad a doña Ana Muñoz Beraza.

3.3 Establecer que el Consejo de Administración esté compuesto por trece (13) miembros, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos.

Cuarto.- Nombramiento o, en su caso, reelección de auditores de cuentas de la Sociedad tanto de las Cuentas Anuales individuales como consolidadas.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, dejando sin efecto la autorización anterior.

Sexto.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 267.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar el aumento del capital social en una o varias veces, en el plazo máximo de cinco (5) años a contar desde el acuerdo de la Junta, mediante aportaciones dinerarias y en una cuantía máxima de ocho millones setecientos treinta y cuatro mil euros (8.734.000 euros) de nominal, incluida la delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- De acuerdo con lo previsto en los artículos 401 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir todo tipo de valores de renta fija y/o instrumentos financieros que reconozcan o creen deuda, dentro del plazo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta y hasta un importe nominal máximo de doscientos millones de euros (200.000.000 de euros), con expresa facultad de sustitución para fijar las condiciones de las emisiones.

Octavo.- Otorgamiento de facultades, en cuanto resulten oportunas, para la

ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.- Votación consultiva del Informe Anual sobre las retribuciones del Consejo.

Complemento a la convocatoria y presentación de propuestas de Acuerdos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirlas en el domicilio social, Barrio Sagarribal, sin número, 01470 Amurrio (Álava), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asistencia

Para tener derecho de asistencia a la Junta las acciones tienen que estar inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días hábiles bursátiles de antelación a la fecha establecida para su celebración en primera convocatoria.

Para asistir a la Junta los accionistas deben acreditar su identidad y condición de accionista mediante la oportuna tarjeta nominativa de asistencia remitida por la correspondiente entidad participante de Iberclear.

Delegación

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta y el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, quien tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque esta no sea accionista utilizando la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo de acuerdo con lo previsto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, se podrá delegar la representación mediante los medios de comunicación a distancia siguiendo las instrucciones que al efecto figuran en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com apartado "Información para Accionistas e Inversores".

La delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

Voto y delegación a través de medios de comunicación a distancia

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, se podrá emitir el voto o delegar la representación mediante correspondencia postal o electrónica.

El voto o delegación por correo postal se emitirá remitiendo a la Secretaría del Consejo de la Sociedad por correo certificado con acuse de recibo:



- El documento preparado al efecto que se puede solicitar a la Secretaría del Consejo u obtenerlo en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores", en el que se hará constar el sentido del voto y la firma que deberá ser legitimada por Notario.

- La tarjeta de asistencia

El voto o delegación por correspondencia electrónica se realizará siguiendo las instrucciones que constan en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com, apartado "Información para Accionistas e Inversores", garantizando la identidad del quien ejerce el voto.

Instrucciones comunes para el voto y delegación a distancia

La asistencia personal a la Junta de quien hubiera delegado o ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará dicho voto o delegación a distancia que se hubiera producido con anterioridad.

En caso de que se ejercitase tanto el voto a distancia como la delegación prevalecerá el primero.

El voto y la delegación a distancia, en cualquiera de sus formas, deberán constar en la Secretaría del Consejo de la Sociedad con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de información

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar, que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como a que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

- El texto íntegro de todas las Propuestas de Acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta.

- Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2014, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, así como los Informes de Auditoría emitidos por PriceWaterhouseCoopers.

- El Informe de la Comisión de Auditoría que, entre otros, informa sobre la propuesta de nombramiento o, en su caso, reelección del auditor.

- El Informe Anual del Gobierno Corporativo del año 2014.

- El Informe justificativo del Consejo sobre la competencia, experiencia y méritos de las Consejeras cuya reelección o nombramiento se propone con la propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y el perfil de cada uno de ellos.

- El Informe de los Administradores sobre el punto sexto del orden del día.

- Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas

- El Informe Anual de Retribuciones del Consejo de Administración.

Todos los documentos indicados, junto con el presente anuncio de convocatoria, se encuentran a disposición en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores".

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración

de la Junta, quien sea Accionista podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Foro electrónico de accionistas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Tubos Reunidos ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidos.com), con ocasión de la convocatoria de la Junta General, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que la Sociedad publicará en la página web corporativa (www.tubosreunidos.com) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los Accionistas de Tubos Reunidos, S.A., con ocasión de la celebración de la Junta General.

Intervención de Notario en la Junta General

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se informa que se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 7 de mayo de 2015, a las 12:30 horas.

Amurrio, 26 de marzo de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Gabiola Mendieta.

ID: A160013070-1

AseDoc

Estadística de Quorum
Junta Ordinaria de fecha 07/05/2013

Fecha: 07/05/2013
Hora: 12:30

	Nº	% CAPITAL	CAPITAL	ACCIONES	VOTOS
Autocartera	1	0,1852 %	32.550,00 €	323.500	0
Presentes	51	49,8383 %	8.705.803,50 €	87.058.035	87.058.035
Representados	192	12,0043 %	2.096.919,60 €	20.969.196	20.969.196
Total en Junta	244	62,0278 %	10.835.073,10 €	108.350.731	108.027.231
Ausentes	8.585	37,9722 %	6.633.015,70 €	66.330.157	66.330.157
Totales	8.829	100,0000 %	17.468.088,80 €	174.680.888	174.357.388

J.G.3 





D.A. 3º Ley 8/89 - Nos Arancel: 1-4-5-6-7
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada su expedición, que libro a instancia de "TUBOS REUNIDOS, S.A.", en veintitres folios timbrados, de la serie N-C, números: el del presente y los veintidós posteriores en orden numérico.- En Bilbao, a trece de mayo de dos mil quince. DOY FE.



[Handwritten signature]